

IDM-10 -2021

Dosquebradas, 30 octubre de 2021

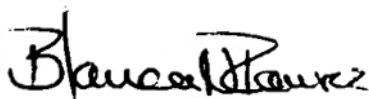
Doctor
LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General
Instituto de Desarrollo Municipal
Ciudad

REFERENCIA: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público III trimestre
2021

Respetado Doctor:

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Instituto de Desarrollo Municipal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre vigencia 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Atentamente,



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-JULIO - SEPTIEMBRE DE 2021

PERIODO EVALUADO	JULIO – SEPTIEMBRE 2021
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE OCTUBRE DE 2021
ASESOR DE CONTROL INTERNO	BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO

PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, a los gastos de personal y generales ejecutados por parte del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas, verificando el cumplimiento a lo establecido en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, contemplada en el Título 4 medidas de austeridad del gasto público, del **Decreto 1068 de 2015**, “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público**”, **Decreto 26 de 1998**, **Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998**, **Decreto 0984 de 2012**, **Directiva Presidencial No. 01 de 2016 socializada el 19 de febrero de 2016**, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan la austeridad en el gasto público, el presupuesto y los recursos del tesoro público, son las siguientes:

TABLA No. 1 Marco normativo

DERETOS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del tesoro público
Decreto 1738 de 1998	Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público
Decreto Nacional 26 de 1998	Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
Decreto Nacional 2209 de 1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 371 de 2021	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
LEYES	
NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido

	encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
--	---

OBJETIVO GENERAL

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal, del tercer trimestre, es decir, los meses de julio-agosto-septiembre de 2021 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la contratación de servicios personales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre julio, agosto y septiembre de 2020, respecto a julio, agosto y septiembre de 2021

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas en el tercer trimestre de la vigencia 2021, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (Talento Humano), teniendo en cuenta la planta actual establecida en la Resolución 066 de 2015 “Por el cual se establece el “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales “para los diferentes empleos definidos en el artículo 8° de la Resolución 065 del 18 de Marzo de 2015, modificado por la resolución 0015 de febrero de 2021.

Planta Total del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas 15

- Libre Nombramiento y Remoción 4 (En el momento se encuentra un funcionario de Carrera comisionado en el cargo de Subdirector Técnico)
- De periodo 1
- Carrera Administrativa 3 (Uno de Comisión)
- En Provisionalidad 8 (2 Provisionalidad temporal)

1.1 PLANTA DE PERSONAL

Tabla No. 2

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS		
NIVEL	III TRIMESTRE 2020	IIITRIMESTRE 2021
Directivo	3 (1 en comisión)	3 (1 en Comisión)
Asesor	1	1

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORMES DE CONTROL INTERNO
COD. ACI.130.04 VERSIÓN: 7 FECHA: 22.10.2020

Profesional	3 (2 Provisional)	3 (2 Provisional)
Técnico	2	2
Asistencial	6	6

Fuente: Recursos Humanos

En tabla No. 2 se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto de Desarrollo Municipal-Dosquebradas, durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 y el mismo trimestre de la vigencia 2021, la cual no evidencia cambios significativos en relación con el trimestre III de la vigencia 2020.

1.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Generalidades de la contratación de julio-agosto y septiembre de 2021 (III trimestre)

La contratación de este trimestre se realizó con el fin dar cumplimiento a los programas, proyectos y políticas institucionales, dentro de los cuales se puede destacar profesionales de apoyo para los procesos de disminución del déficit de vivienda, fortalecimiento institucional, renovación urbana, centro de innovación y cumplimiento de los programas de bienestar social e incentivos y Seguridad y Salud en el trabajo.

Tabla No. 3

TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATISTAS	V/R CONTRATADO TOTAL	V/R CONTRATADO X MODALIDAD	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO DIAS	% PARTICIPACIÓN TOTAL	% PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL	% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA MODALIDAD	TOTAL DENTRO MODALIDAD
Prestación de servicios	Prestación de servicios	6	\$ 210,317,326	\$ 39,601,328	io-septiembre 20	286	78.93%	14.86%	18.83%	100.00%
	Prestación de servicios profesionales	8		\$ 92,170,000	io-septiembre 20	105.5		34.59%	43.82%	
	Prestación de servicios P. Especializados	5		\$ 78,545,998	io-septiembre 20	103.8		29.48%	37.35%	
Convocatoria Publica Mínima Cuantía		5	\$ 56,138,087	\$ 56,138,087	io-septiembre 20	139	21.07%	21.07%	100.00%	100.00%
					io-septiembre 20					
		24		\$ 266,455,413			100.00%	100.00%		

Teniendo en cuenta el reporte detallado por Contratistas (tabla No. 3) expedido por Jessica Restrepo de la Oficina encargada de Contratación “Excel” Contratos julio, agosto-septiembre, correspondiente a la vigencia 2021, la Entidad suscribió veinticuatro (24) contratos por prestación de servicios en sus diferentes modalidades y procesos de minina cuantía, por valor de \$266.455.413, de donde se desprende el siguiente análisis:

- Los contratos por prestación de servicios representan el 78.93% del valor total contratado.

Dentro de los contratos por prestación de servicios, que incluye prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres), servicios profesionales y servicios profesionales especializados, el mayor porcentaje de participación está dentro de los contratos por prestación de servicios profesionales, con el 43.82%, seguido por los contratos de profesionales especializados con el 37.35% y la prestación de servicios con el 18.83%.

En el análisis de la participación individual de las diferentes modalidades de contratación con respecto al valor total contratado, se puede observar que los contratos de prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres) participan con un 14.86%, con el mayor porcentaje, los contratos por prestación de servicios de personal especializado alcanzan el 29.48% y servicios profesionales con el 34.59%.

1.3. GASTOS DE PERSONAL

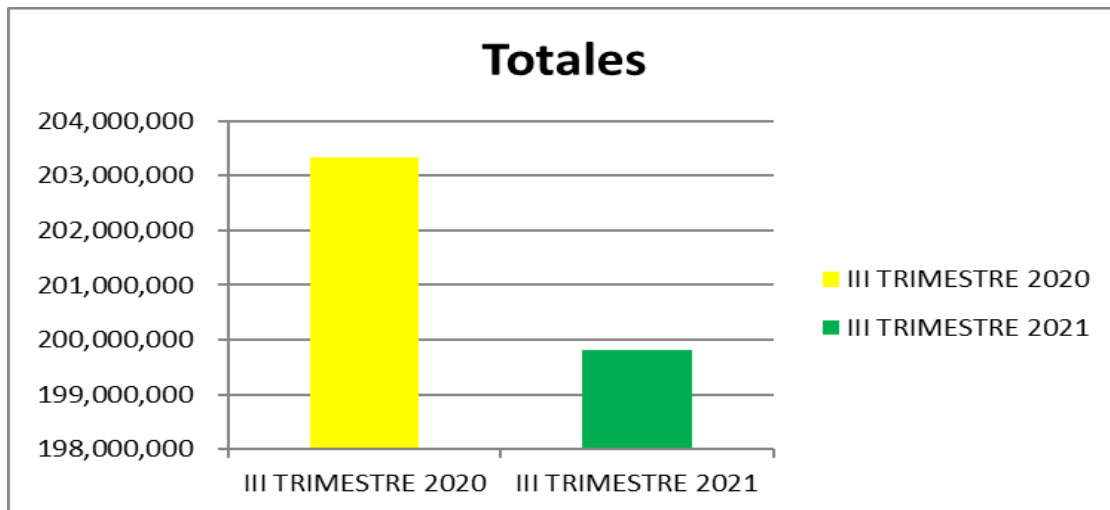
Tabla No. 4

NOMINA TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE 2020) VS NOMINA TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE 2021)				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Totales	203,341,252	199,822,277	(3,518,975)	-1.76%
Sueldo Personal nómina	164,650,663	159,845,307	(4,805,356)	-3.01%
Prima de Vacaciones Empleados Públicos	5,148,528	7,679,085	2,530,557	32.95%
Indemnización de vacaciones Empleados Públicos	6,961,932	-	(6,961,932)	-100.00%
Excedentes por Encargo	99,775	-	(99,775)	-100.00%
Bonificación Por Recreación	642,112	956,102	313,990	32.84%
Auxilio de Alimentación	435,488	345,913	(89,575)	-25.90%
Auxilio de Transporte	147,934	557,109	409,175	73.45%
Cesantías	-	-	-	0.00%
Prima de servicios	20,245,977	27,309,412	7,063,435	25.86%
Bonificación por servicios prestados	5,008,843	3,129,349	(1,879,494)	-60.06%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 4 se pueden observar las variaciones presentadas en el tercer trimestre de la vigencia 2021, comparada con el mismo trimestre de la vigencia 2020, la cual representa en términos de totales una disminución del 1.76%, donde se aprecia que, en el trimestre del 2021, no se cancelaron indemnización de vacaciones, ni excedentes por encargo, entre tanto, prima de vacaciones, bonificación por recreación, auxilio de transporte y prima de servicios reflejan incremento por los pagos realizados, los rubros con disminución corresponde a sueldos personal nómina auxilio de alimentación y bonificación por servicios prestados reflejan disminución, lo anterior se genera por los movimientos de nómina del trimestre en cada uno de sus componentes.

Grafico No. 1



1.4 SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTOS

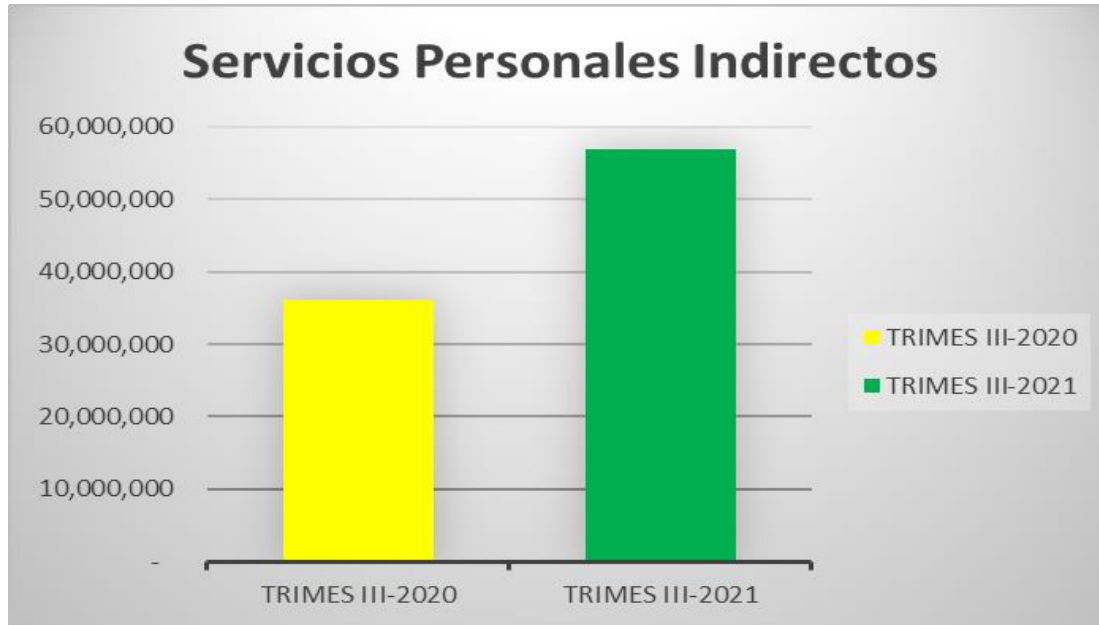
Tabla No 5

DESCRIPCION	TRIMES III-2020	TRIMES III-2021	ACION ABSO	VARIACION ABSOLUTA
Servicios Personales Indirectos	36,052,269	56,968,791	20,916,522	37%
Prestación de Servicios	7,502,110	13,440,000	5,937,890	44%
Servicios Técnicos	1,678,726	6,900,000	5,221,274	76%
Honorarios y Servicios Profesionales	26,871,433	36,628,791	9,757,358	27%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 5, se toman los rublos de servicios personales indirectos del tercer trimestre de la vigencia 2021, comparados con el mismo trimestre de la vigencia 2020, donde se observa un aumento general del 37%, generado por los pagos de los contratos celebrados; se debe tener en cuenta que para la vigencia 2020, por efecto de la pandemia generada por el COVID 19, estos conceptos en el respectivo trimestre fueron menores.

Grafico 2



2. GASTOS GENERALES

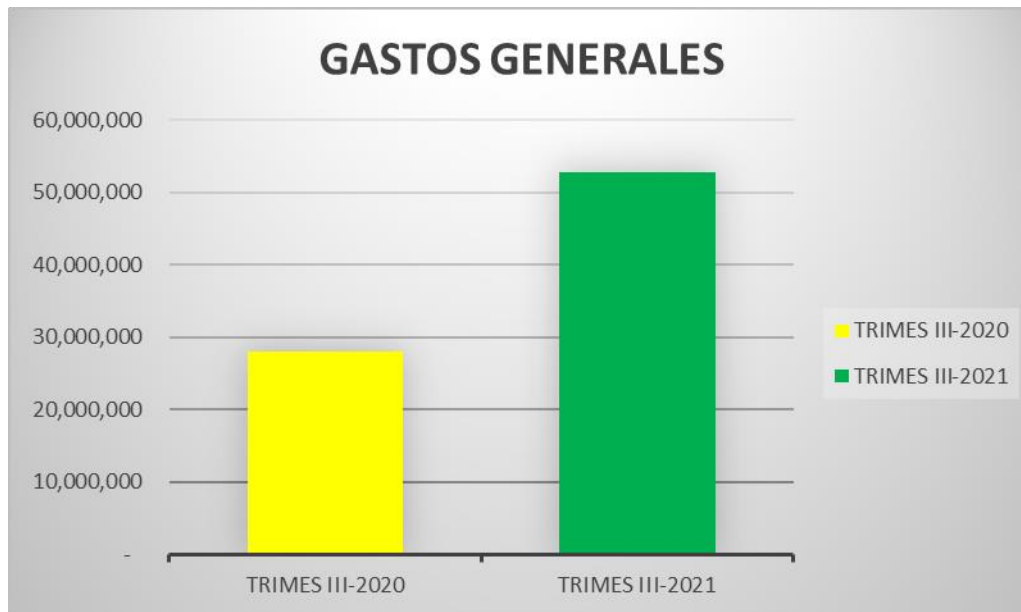
Tabla No. 6

DESCRIPCION	TRIMES III-2020	TRIMES III-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION ABSOLUTA
GASTOS GENERALES	28,069,426	52,705,888	24,636,462	47%
Adquisición de Bienes	151,280	7,276,300	7,125,020	98%
Materiales y Suministros	119,250	7,241,300	7,122,050	98%
Combustibles y Lubricantes	32,030	35,000	2,970	8%
Combustibles y Lubricantes	32,030		(32,030)	0%
Adquisición de Servicios	27,918,146	45,429,588	17,511,442	39%
Seguros	17,352,452	18,146,084	793,632	4%
Materiales y Suministros	88,600	90,000	1,400	2%
Impresos y Publicaciones	80,000	80,000	-	0%
Servicios Públicos	2,770,966	3,001,517	230,551	8%
Viáticos y Gastos de Viaje	16,000	30,000	14,000	47%
Fotocopias, Heliograficas y simi	24,600	17,500	(7,100)	-41%
Gastos Administrativos, notaria	-	29,036	29,036	100%
Capacitación	1,495,830	-	(1,495,830)	-100%
Servicio de Restaurante y Cafet	241,700	224,280	(17,420)	-8%
GASTOS DE SISTEMATIZACION	5,787,998	5,340,200	(447,798)	-8%
Reparaciones y Adecuaciones L	60,000	18,470,971	18,410,971	100%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 6, se observa un aumento del 47% de los gastos generales del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas entre el tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021, donde se observa que existen rubros que aumentan como materiales y suministros bienes, por la ejecución de los contratos de papelería y software y reparaciones locativas que se contrataron para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de SST de vigencias anteriores.

Grafico 3



CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada al Plan de Austeridad correspondiente al tercer trimestre de 2021 por la Asesoría de Control Interno, se puede evidenciar que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos en cumplimiento de la Normatividad vigente para este fin.

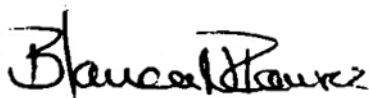
RECOMENDACIONES

Seguir con la implementación de medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad.

Continuar con el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad.

Para evitar el uso, impresión y manipulación de papel, en época de emergencia sanitaria aprovecha los canales virtuales, así se disminuye el uso de papel. MENOS PAPEL

El presente informe se publica en la página Web de la Entidad en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno